



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales ... ..	1.695
Trimestrales ... ..	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Miércoles, 18 de julio de 1990

Núm. 86

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES

#### TESORERIA

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, de la Zona 2.ª.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, 3, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándolos en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de apremio que se notifican por el Tesorero de los Excelentísimos Ayuntamientos al dorso relacionados, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento G. de Recaudación, y artículo 5.º-C del R. D. 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de UN MES, con-

tado desde el día de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el señor Tesorero de los Ayuntamientos relacionados al dorso, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición; o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados pueden ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

*Advertencia.* — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14,4 de la Ley 39/88 del 28 de diciembre de 1988.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de sus recibos:

A) Los notificados entre 1 y 15 de cada mes hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previniéndoles, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

#### RELACION DE DEUDORES

Núm. Rec.	Nombre y apellidos	Importe
<i>Municipio:</i> CARRION DE LOS CONDES		
<i>Concepto:</i> TASAS VARIAS		
<i>EJERCICIO:</i> 1986		
8630014781	Marcelino Arconada Villagrá	1.310
8630014788	Mariano Arija	4.155

Núm. Rec.	Nombre y apellidos	Importe	Núm. Rec.	Nombre y apellidos	Importe
8630015013	Carlos Fernández y Hros.	1.646	8830111814	Antonio Fernández Sáinz	3.691
8630015042	Mariano Fuente	1.210	8830111832	José María Fuente	3.738
EJERCICIO: 1987			EJERCICIO: 1989		
8730045275	Aridos Ligeros, S. A.	1.210	8930056366	Julián Aguado Santana	937
8730045474	José Díez del Valle	2.000	8930057695	José Díez Gómez	1.380
8730045565	Agustín Fuente Gómez y Hros.	700	8930056672	I. Escudero Martínez	937
EJERCICIO: 1988			Lo que con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, se hace público para general conocimiento.		
8830135847	Petra Abril García	712	Palencia, 5 de julio de 1990. — El Recaudador, P. A. (ilegible).—Visto Bueno: El Presidente, Jesús Mañueco Alonso. 2965		
8830112022	Hros. Rosa Delgado	3.912			
8830111747	Antonio Díez Justino y más	1.770			
8830111736	Rafael Díez Fernández	630			
8830111795	Rafael Fernández Díez	4.320			

**Diputación Provincial de Palencia**

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, por resolución de esta misma fecha, ha dispuesto iniciar la contratación directa de las obras que seguidamente se relacionan, al amparo del art. 120 del R. Decreto L. 781/86, de 18 de abril.

Obras a contratar

- 40/88. — Saneamiento en Cisneros de Campos: 2.000.000 de pesetas.
- 45/89. — Renovación redes saneamiento en Osorno la Mayor: pesetas 3.000.000.
- 83/89-FC. — Casa Médico en Bahillo: 4.000.000 de pesetas.
- 69/89-FC. — Pavimentaciones en Loma de Ucieza: 6.000.000 de pesetas.

LOTE 1. — OBRAS DOS:

- 415/88. — Pavimentaciones en Santa Cecilia del Alcor: 2.000.000 de pesetas.
- 427/88. — Ampliación cementerio en Villamartín: 1.957.820 pesetas.

LOTE 2. — OBRAS TRES:

- 3/89-B. — Mejora abastecimiento de agua en Santa María de Nava: pesetas 3.400.000.
- 72/90. — Urbanizaciones en Barruelo: 6.000.000 de pesetas.
- 73/90. — Pavimentaciones en Barruelo: 6.000.000 de pesetas.

LOTE 3. — OBRAS TRES:

- 85/89. — Alumbrado público en El Campo: 1.215.000 pesetas.
- 86/89. — Alumbrado público en Los Lazos: 430.000 pesetas.
- 51/90. — Alumbrado público en Guardo: 6.125.000 pesetas.

LOTE 4. — OBRAS DOS:

- 101/89. — Pavimentaciones en Antigüedad: 4.000.000 de pesetas.

—228/89 — Urbanización plaza Tabanera de Cerrato: 3.600.000 pesetas.

LOTE 5. — OBRAS DOS:

- 108/89. — Fachada y accesos Casa Consistorial en Villada: 1.700.008 pesetas.
- 111/89-FC. — Casa Consistorial, primera fase en Villaumbrales: pesetas 10.000.000.
- 263/89. — Renovación redes en Población de Cerrato: 3.000.000 de pesetas.

Condiciones exigidas

- 1.<sup>a</sup>—Solicitud en modelo oficial que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales, reintegrado con el timbre provincial.
- 2.<sup>a</sup>—Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con las entidades locales y declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

3.<sup>a</sup>—Justificante del Impuesto de Licencia Fiscal, para actividades industriales.

4.<sup>a</sup>—Carta de pago de haber constituido la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.

5.<sup>a</sup>—Las empresas clasificadas como contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de los requisitos 3, 4 y 5. con solo presentar una fotocopia de la clasificación vigente.

6.<sup>a</sup>—Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

7.<sup>a</sup>—Las ofertas económicas junto con la restante documentación se presentarán en un solo sobre cerrado, en el Negociado de Planes Provinciales, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día 31 de julio de 1990.

Palencia, 10 de julio de 1990. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

3035

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión de 2 de julio de 1990, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de obras quedando expuestos al público por plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones que contra los mismos pudieren presentarse.

352/87	Urbanización en Herrera de Pisuegra ... ..	1.829.625
3/90	Captación en Villovieco... ..	500.000
19/90	Urbanización Villamoronta ... ..	4.000.000
22/90-FC	Pavimentación en Barrios de la Vega ... ..	2.000.000
37/90	Pavimentación en Castil de Vela ... ..	2.500.000
28/90	Renovación redes abastecimiento en Dueñas ... ..	16.000.000
38/90	Renovac. abastecmt.º y saneamiento Ventosa de P.	1.000.000
96/90	Pavimentación en Castromocho ... ..	5.000.000
100/90	Idem en Ventanilla ... ..	2.000.000
107/90	Idem en Celada de Robledo ... ..	1.000.000
111/90	Idem en Valsadornin ... ..	1.400.000
123/90	Idem en Fresno del Río ... ..	2.000.000

134/90	Urbanización en Herrera de Pisuerga ... ..	10.000.000
143/90	Pavimentación en Manquillos ... ..	3.000.000
155/90	Idem en Páramo de Boedo... ..	1.000.000
204/90	Idem en San Cristóbal de Boedo ... ..	2.000.000
117/90	Idem en Dehesa de Montejo ... ..	2.000.000
118/90	Idem en Vado ... ..	1.500.000
119/90	Idem en Colmenares ... ..	2.000.000
120/90	Idem en Barrio Estación de Vado ... ..	2.000.000
133/90	Idem en Ventosa de Pisuerga ... ..	2.000.000
135/90	Idem en Hontoria de Cerrato ... ..	2.000.000
188/90	Idem en Reinoso de Cerrato ... ..	1.000.000
217/90	Idem en Sotillo de Boedo ... ..	2.000.000
219/90	Idem en Triollo ... ..	2.000.000
220/90	Idem en Vidrieros ... ..	2.000.000
221/90	Idem en La Lastra ... ..	1.000.000
229/90	Idem en Camporredondo de Alba ... ..	2.150.000
272/90	Idem en Colmenares ... ..	1.000.000
274/90	Casa Concejo en Vidrieros ... ..	1.000.000
275/90	Idem en La Lastra ... ..	1.000.000
276/90	Idem en Triollo ... ..	1.000.000
7/90-FC	Alumbrado en Paredes de Nava ... ..	4.000.000
9/90-FC	Alumbrado en Valderrábano ... ..	2.200.000
82/90-FC	Cementerio en Vado ... ..	1.000.000
14/90-FC	Alumbrado en Acera de la Vega ... ..	2.000.000
41/90-FC	Pavimentación en Villovieco ... ..	2.000.000
172/90	Pavimentación en Villarén de Valdavia ... ..	1.500.000
176/90	Idem en Quintanilla de las Torres ... ..	2.000.000
177/90	Idem en Camesa ... ..	1.000.000
43/90	Saneamiento en Barrio de la Vega ... ..	2.000.000
54/90	Pavimentación en Foldada ... ..	1.000.000
51/90	Alumbrado en Guardo ... ..	6.125.000
55/90	Pavimentación en Barrio de Santa María ... ..	1.000.000
169/90	Idem en Polentinos ... ..	2.000.000
170/90	Idem en Villallano ... ..	2.000.000
150/90	Idem en Olea de Boedo ... ..	2.000.000
171/90	Idem en Helecha de Valdavia ... ..	2.000.000
173/90	Idem en Renedo de la Inera ... ..	1.000.000
174/90	Idem en Porquera de los Infantes ... ..	2.000.000
175/90	Idem en Villaescusa de las Torres ... ..	1.500.000
194/90	Idem en Revilla de Collazos ... ..	2.000.000
272/90	Casa Concejo en Colmenares ... ..	1.000.000
273/90	Casa Concejo en Polentinos, 2.ª Fase ... ..	1.000.000
167/90	Pavimentación en Población de Arroyo ... ..	2.000.000
16/90	Ampliación abastecimiento agua en Población de A. ... ..	2.000.000
38/90	Renovac. agua y saneam.º en Ventosa de Pisuerga ... ..	1.000.000
146/90	Pavimentación en Monzó de Campos ... ..	5.000.000
154/90	Idem en Villaneceriel ... ..	1.000.000
204/90	Idem en San Cristóbal de Boedo ... ..	2.000.000
228/90	Idem en Cardaño de Abajo ... ..	1.000.000

## FONDO COMPENSACION REGIONAL 1989

1/89	Mejora abastecimiento en Cábria ... ..	1.000.000
3/89	Idem Idem en Pozancos ... ..	1.010.000
5/89	Renovación redes en Villanueva de la Peña ... ..	1.000.000
18/89	Pavimentación en Olleros de Pisuerga ... ..	2.000.000
19/89	Idem en Valoria de Aguilar ... ..	1.000.000
20/89	Idem en Lomilla ... ..	1.199.999
21/89	Idem en Cordovilla ... ..	1.000.000
22/89	Idem en Mave ... ..	1.000.000
24/89	Idem en Cozuelos de Ojeda ... ..	3.000.000
25/89	Idem en Puendetoma ... ..	1.200.000
26/89	Idem en Nestar ... ..	2.199.999
27/89	Idem en Cornón de la Peña ... ..	2.000.000
28/89	Idem en Villaoliva de la Peña ... ..	1.500.000
30/89	Idem en Viduerna de la Peña ... ..	1.400.000
31/89	Idem en Villaverde de la Peña ... ..	2.000.000
32/89	Idem en Aviñante de la Peña ... ..	1.500.000

## FONDO COMPENSACION REGIONAL 1990

11/90	Pavimentación Castrejón de la Peña ... ..	2.000.000
-------	---	-----------

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 21 del R. Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 9 de julio de 1990. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

3011

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPENDENCIA DE INSPECCION

### Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación de los contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero, por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.º-1 del Decreto 2.572/75.

### RELACION DE CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

Concepto: *Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.* — Ejercicio: 1989.

—Apellidos y nombre: Lozano Prieto, José Orlando. — Núm. liquidación: 4000006-0. — Importe: 36.506 ptas.

Concepto: *Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.* — Ejercicio: 1990.

—Apellidos y nombre: Hernández Giménez, Pedro. — Núm. liquidación: 4000008-5. — Importe: 25.192 ptas.

### Plazos para efectuar el ingreso

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Se entienden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

### Recursos contra las liquidaciones

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Inspector - Jefe de la Delegación de Hacienda de Palencia, o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

Palencia, 11 de julio de 1990. — El Delegado de Hacienda, José Ignacio Colino Salamanca.

3037

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****Servicio Territorial de Bienestar Social****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA**

Notificación del Servicio Territorial de Bienestar Social de Palencia, por la que se comunica a Electrónica Emilio, C. B., la providencia de Incoación y Pliego de Cargos del expediente número 34112/90, incoado por infracción en materia de protección al consumidor.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para localizar a Electrónica Emilio C. B., de Palencia, en el domicilio comercial que consta en el expediente, República Argentina, núm. 3, de Palencia, se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación de la Providencia de Incoación y pliego de cargos del expediente 34112/1990, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido. Providencia de Incoación y Pliego de Cargos cuyo texto íntegro obra en poder y a su disposición en este Servicio Territorial (Avda. Casado del Alisal, 46), advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

Palencia, 13 de julio de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social, Alberto Ramos Fernández.

3061

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Palencia****CONVENIOS COLECTIVOS****Adhesión Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A.**

Expd.: 518/21/90

Visto el acta de adhesión de la empresa "Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A.", (CASBEGA, S. A.), de su centro de trabajo de Palencia, al Convenio Colectivo de trabajo de dicha Empresa para los centros de trabajo Barajas, las Mercedes y Fuenlabrada, publicado en el BOLETIN OFICIAL

de la Comunidad de Madrid, de fecha 5 de junio de 1990, suscrito, de una parte por la representación de la misma, y de otra por el Delegado de Personal del centro de trabajo de Palencia, presentada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 11 de julio de 1990, a los efectos de registro y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores (B. O. E. de 14 de marzo de 1980), y en el artículo 2 del R. Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B. O. E. de 6 de junio de 1981).

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

**ACUERDA:**

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a once de julio de mil novecientos noventa. — El Director Provincial en funciones (R. D. 3316/81. BOE 20-1-82), Luis Marco Medel.

**A C T A**

En Valladolid, y siendo las once horas del día 9 del mes de mayo de 1990, se reúnen:

De una parte, don Vicente Rodríguez Alegría, Director de Recursos Humanos de la Empresa Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A., y en nombre y representación de la misma.

Y de otra, don Venancio González Fernández, como representante de los trabajadores (Delegado de Personal) del Centro de Trabajo de Palencia, sito en carretera Santander, km. 11.

Ambas partes se reconocen legitimadas para negociar, y de común acuerdo, deciden adherirse a la totalidad del Convenio Colectivo firmado en Madrid, el día 29 de marzo del corriente año, entre la Empresa y la Comisión Negociadora de los Centros de Barajas, Las Mercedes y Fuenlabrada.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas en Valladolid, a nueve de mayo de mil novecientos noventa. — Firmas (ilegibles).

3038

**HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES****Cisneros (Palencia)****EDICTO**

*Venta en pública subasta notarial de una finca urbana*

Don Heraclio Villamuza Paredes, Patrono de la Fundación "Hospital de Nuestra Señora de los Dolores", instituida y domiciliada en Cisneros (Palencia).

Hago saber: Que ante la Dirección General de Acción Social se ha promovido expediente por el que se solicita la autorización para la venta en pública subasta notarial de una finca urbana (antiguo hospital), sita en la calle Santa Ana, número 23, de dicha localidad y propiedad de la Fundación Benéfico-Particular antes citada.

Considerando concluido el expediente por la presente y a tenor de lo preceptuado en el artículo 57 de Real Decreto e Instrucción de 14 de marzo de 1989, se hace público el inicio del trámite de audiencia, por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación, durante cuyo período el expediente se encuentra a disposición de quien pudiera interesar en el domicilio social de la Fundación, Plaza Anselmo Arenillas, núm. 6, y en las oficinas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en calle Avenida Casado del Alisal, 49, Palencia.

Dado en Cisneros, a 12 de julio de 1990. — El Patrono, Heraclio Villamuza Paredes.

3063

**Administración de Justicia****JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA****Cédula de notificación y citación****EDICTO**

Con motivo de los autos número 572/90, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Luis Carmelo Ibáñez Ruiz, contra la empresa Uña y Alonso, S. A., en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Uña y Alonso, S. A., y como emplazado el Fondo de Garantía Salarial, cuyo último domicilio conocido era en Monzón de Campos (Palencia), carretera Palencia - Santander, km. 21,500, por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de lo Social de Palencia y su provincia, don

Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día veinticuatro de julio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda. Y practíquense las pruebas de confesión judicial y la documentación interesada en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Uña y Alonso, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Monzón de Campos (Palencia), carretera Palencia - Santander, km. 21,500, extendiendo la presente en Palencia, a trece de julio de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial accidental, Roberto Ruiz Serrano.

3055

## JUZGADO DE LO PENAL DE PALENCIA

### Requisitoria

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en Rollo núm. 464/90, dimanante de Procedimiento Especial P. A. 70/89, del Juzgado de instrucción número uno de Cervera de Pisuerga, sobre atentado a Agentes de la Autoridad y falta de lesiones, se cita y llama a la acasuda Gloria Murguía Méndez, natural de Sestao (Vizcaya), hija de Juan y de Eusebia, de 43 años de edad, estado civil casada, con último domicilio en la calle La Tejera, núm. 99, de la ciudad de Guardo (Palencia), y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducida a prisión; con apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y, de ser habida, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a diez de julio de mil novecientos noventa. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario (ilegible).

3036

## Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de Palencia, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de Menor Cuantía, que se tramitan en este Juzgado, con el número 361/86, a instancias de don Jerónimo Centeno Aranguren, representado por el Procurador Sr. Herrero, contra don Pablo Megido Dueñas y otros, sobre nulidad de escritura pública, por el presente se emplaza a don Pablo Megido Dueñas, con domicilio desconocido, a fin de que en término de diez días, comparezca en la Audiencia Provincial de Valladolid, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los presentes autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a don Pablo Megido Dueñas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Palencia, a once de julio de mil novecientos noventa, de todo lo cual doy fe. — La Secretaria judicial (ilegible).

3058

PALENCIA.—NUM. 1

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de Palencia, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de Menor Cuantía, que se tramitan en este Juzgado con el número 210/89, a instancias de doña Florencia de los Mozos Escaño, representada por el Procurador señor Hidalgo, contra don Modesto de los Mozos Vián y otros, sobre reclamación de cantidad, por el

presente se emplaza a don Alejandro Aita Palenzuela, cuyo domicilio es desconocido, a fin de que en término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Valladolid, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los presentes autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento de don Alejandro Aita Palenzuela, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Palencia, a once de julio de mil novecientos noventa, de todo lo cual, doy fe. — La Secretaria judicial (ilegible).

3057

PALENCIA.—NUM. 4

### EDICTO

Don José Juan Dávila Lorenzo, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cuatro de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Clementina Pobes Hernández, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

— Casa en la calle Calvo Sotelo 4 y 6, de 700 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, con calle del mercado; izquierda, Ayuntamiento, y fondo, calle de la Alegría.

Por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los causahabientes y herederos desconocidos de doña Lorenza Pobes Hernández, como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a once de julio de mil novecientos noventa. — José Juan Dávila Lorenzo.

3056

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas, núm. 309/1990, que en este Juzgado se tramita, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del destacamento de Herrera de Pisuerga, sobre lesiones ocurridas en

accidente de circulación; por medio de la presente, se requiere a Peter Heinz Brunnert, nacido en Paderborn (Alemania) y a Heike Else Urban, nacida en Hovelhof (Alemania), para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos objeto del atestado y ser reconocidos por el médico forense, previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a Peter Heinz Brunnert y a Heike Else Urban, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a trece de julio de mil novecientos noventa. —La Secretaria (ilegible).

3060

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Don Antonio Encina Losada, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que esta Alcaldía - Presidencia, por Decreto de fecha 10 de julio del presente año, y con base en las facultades que a la misma otorga el art. 43-4.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, ha acordado conferir las Delegaciones Especiales de Servicio que se indica a favor de los señores Concejales que se expresa:

—Concejal Delegado del Servicio de Personal y Régimen Interior: Don Sotero Fernández Pinilla López Menchero.

—Concejal Delegado del Servicio de Adquisiciones: Don Abel González Fuentes.

Quedan revocados los Decretos por los que se nombraban a los Concejales don Abel González Fuentes, don Sotero Fernández Pinilla López Menchero y don Juan Carlos Revilla de la Parte, Delegado de los Servicios de Personal y Régimen Interior, Adquisiciones y Ferias y Fiestas, por cese a partir de esta fecha de los referidos señores en estas Delegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44-2 del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

Palencia, 10 de julio de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

3034

## ALBA DE CERRATO

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	2.455.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	3.121.000
3. Gastos financieros ...	10.000
4. Transferencias corrientes	185.000
6. Inversiones reales ... ..	4.300.000
7. Transferencias de capital ... ..	2.539.000
TOTAL ... ..	12.610.000

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	1.614.000
2. Impuestos indirectos ...	91.000
3. Tasas y otros ingresos.	390.000
4. Transferencias corrientes	2.327.000
5. Ingresos patrimoniales.	3.787.000
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	200.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	2.200.000
TOTAL ... ..	12.610.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

#### Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Func. Hab. Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Titulación académica: Diplomado Universitario.

Nivel para Compl. de destino: 16.  
Valoración a efectos de Compl. específico: Dific., Resp., Incomp.  
Edad de jubilación: 65 años.  
En agrupación con: Población de Cerrato y Cubillas de Cerrato.

#### Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación: Peón de Servicios Múltiples.

Núm. de puestos: Dos.

Forma de provisión: Oferta al INEM.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Alba de Cerrato, 5 de julio de 1990. —El Alcalde (ilegible).

3046

## CASTREJON DE LA PEÑA

#### EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1990, los padrones para el cobro de las tasas y precios públicos que al final se relacionan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se someten dichos documentos a exposición pública por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular ante el Pleno del Ayuntamiento, recurso de reposición a que se refiere el art. 198 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al Contencioso - Administrativo.

#### Padrones expuestos

—Precio público por prestación del servicio de suministro de agua, segundo trimestre de 1990.

—Tasa por actividad municipal y prestación del servicio de alcantarillado, segundo trimestre de 1990.

—Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras segundo trimestre de 1990.

Castrejón de la Peña, 11 de julio de 1990. — El Alcalde, Manuel García.

3052

## CASTROMOCHO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra número 431/88-R, titulada "Mejora abastecimiento de agua en Castromocho", incluida en el Plan Provincial de

Obras y Servicios de 1990 (R), por un importe de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castromocho, 10 de julio de 1990.  
—El Alcalde, Lázaro Martínez.

3074

### CEVICO DE LA TORRE

#### EDICTO

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión celebrada el 9 de junio de 1990, acordó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ...	6.532.500
2. Impuestos indirectos ...	133.241
3. Tasas y otros ingresos.	4.346.933
4. Transferencias corrientes	6.523.745
5. Ingresos patrimoniales.	4.164.045

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	1.000
7. Transferencias de capital ...	10.497.246
<b>TOTAL ...</b>	<b>32.198.710</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ...	6.596.716
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	9.290.082
3. Gastos financieros ...	382.348
4. Transferencias corrientes	1.860.000

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ...	13.893.127
9. Variación de pasivos financieros ...	176.437
<b>TOTAL ...</b>	<b>32.198.710</b>

II) *Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1990:*

#### PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional.
  - 1.1. Secretario - Interventor.  
Núm. de plazas: Una.

#### PERSONAL LABORAL:

- 1. Fijo.
  - 1.1. Operario S. M.  
Núm. de plazas: Una.
- 2. Temporal.
  - 2.1. Limpiadora.  
Núm. de plazas: Una.
  - 2.2. Peones.  
Núm. de plazas: Tres.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Cevico de la Torre, 11 de julio de 1990. — El Alcalde, José A. Mena.

3066

### CEVICO DE LA TORRE

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1990, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Pavimentación 133/89", que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, que literalmente dice lo siguiente:

"Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación 133/89.

Considerando la autorización conferida por el artículo 59 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y lo dispuesto en el artículo 34 de dicha Ley, previa deliberación y por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, según preceptúa el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la Corporación Municipal acuerda:

—Imponer Contribuciones Especiales por la ejecución de las obras de pavimentación 133/89, cuyo coste queda fijado en 2.103.488 pesetas.

—Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el artículo 30 de la Ley, como sujetos pasivos de las Contribuciones Especiales, queda establecida en el 24,64 por 100 del coste total soportado por la realización de las obras.

—Determinar como módulo de reparto de la base imponible los metros lineales de fachada de los inmuebles.

—Que para completar la ordenación de las Contribuciones Especiales que se imponen, se aplique la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

—Que este acuerdo provisional de imposición y ordenación se exponga al público a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado de no presentarse ninguna. En todo caso, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación deberá ser publicado en la forma indicada en el apartado 4 del artículo 17 de la citada Ley 39/88".

Cevico de la Torre, 11 de julio de 1990. — El Alcalde, José A. Mena.

3065

### RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS

#### Edicto - anuncio de cobranza

Don Luis - Miguel Gil García, Recaudador del Ayuntamiento de Dueñas.

Hace saber: Que durante los días hábiles (excepto sábados), comprendidos entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en la oficina de Recaudación Municipal, sita en Venta de Baños, calle Santa Teresa, núm. 2, los recibos de los Tributos Locales del Ayuntamiento de Dueñas, correspondientes a los conceptos de agua y basura 1990, primer semestre; Impuesto sobre bienes inmuebles 1990 (antes C. T. Urbana).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el día 30 de septiembre, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo del 20 por 100 (20%), y en su caso los intereses de demora, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio (embargos).

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General de Recaudación, se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los expresados recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las

normas del artículo 83 del expresado Reglamento.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será de las diez a las trece y de las diecisiete a las veinte horas, en la antedicha oficina. — No obstante, durante los días 1, 2 y 3 de agosto la cobranza se realizará en las oficinas del Ayuntamiento de Dueñas.

Se advierte igualmente que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio.

Lo que, con el visto bueno del señor Tesorero, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 81.5 y 6 del Reglamento General de Recaudación.

Dueñas, 10 de julio de 1990. — El Recaudador, Luis - Miguel Gil García.  
3039

## ESPINOSA DE CERRATO

### EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 3 de julio de 1990, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1990, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ... ..	2.466.720
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	4.496.280

#### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ... ..	260.000
7. Transferencias de capital ... ..	1.000.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	300.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>8.523.000</b>

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ...	1.261.849
2. Impuestos indirectos ...	125.000
3. Tasas y otros ingresos	554.140
4. Transferencias corrientes	2.796.713
5. Ingresos patrimoniales.	3.785.298
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>8.523.000</b>

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo, y en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

#### Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario.

Grupo: B.

Escala: Func. H. N.

Subescala: Secretaría.

Clase: Tercera.

Nivel C. Desti.: 14.

Forma de provisión: Oposición.

Espinosa de Cerrato, 5 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3023

## HERRERA DE VALDECAÑAS

### ANUNCIO

El Pleno Municipal ha aprobado, en sesión celebrada el día 21 de junio, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja Provincial de Cooperación, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 4.000.000 de pesetas.

Finalidad: Ayuda de pago de instalación del teléfono en esta localidad.

Plazo de amortización: Seis años.

Tipo de interés: 5 por 100 anual.

Anualidad: 788.070 pesetas.

Ingresos de la Corporación afectados en garantía de la operación: Recursos encomendados al Servicio de Recaudación Provincial; Recursos del Fondo Nacional de H. L.; Recursos recaudados por el propio Ayuntamiento.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Herrera de Valdecañas, 10 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3070

## ITERO DE LA VEGA

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio

de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

### GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	3.417.084
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	3.691.000
3. Gastos financieros ... ..	253.416
4. Transferencias corrientes	750.000
6. Inversiones reales ... ..	6.989.348
7. Transferencias de capital ... ..	20.000
8. Variación de activos financieros ... ..	75.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	1.200.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>16.395.848</b>

### INGRESOS

1. Impuestos directos ..	2.447.000
2. Impuestos indirectos ..	11.000
3. Tasas y otros ingresos	915.200
4. Transferencias corrientes	2.436.648
5. Ingresos patrimoniales.	7.325.000
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	1.000
7. Transferencias de capital ... ..	3.260.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>16.395.848</b>

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

#### Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Tit. académica: Bachiller Superior.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.  
En agrupación con: Santoyo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Itero de la Vega, 12 de julio de 1990.  
—El Alcalde, Juan José López.

3078

## LOMA DE UCIEZA

## EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

—Precio público por entrada de vehículos.

—Precio público por desagüe.

—Precio público por tránsito de ganado.

—Precio público por rodaje y arrastre de vehículos.

—Suministro de agua a domicilio.

—Tasa de alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loma de Ucieza, 14 de julio de 1990.  
—El Alcalde (ilegible).

3083

## OSORNO LA MAYOR

## EDICTO

Por Hijos de Timoteo Noriega, Sociedad Anónima, con domicilio en Osorno, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer un tanque de G. L. P., con emplazamiento en carretera Santander - Palencia, km. 57,2, localidad de Osorno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Osorno la Mayor, 4 de julio de 1990.  
—La Alcaldesa (ilegible).

2940

## OSORNO LA MAYOR

## EDICTO

Por Hijos de Timoteo Noriega, Sociedad Anónima, con domicilio en Osorno, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de hostel, con emplazamiento en carretera Palencia - Santander, km. 57,2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Osorno la Mayor, 4 de julio de 1990.  
—La Alcaldesa (ilegible).

2959

## POBLACION DE CERRATO

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo: por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	1.158.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	3.042.000
3. Gastos financieros ...	10.000
4. Transferencias corrientes ...	80.000
6. Inversiones reales ... ..	197.000
7. Transferencias de capital ... ..	1.700.000
TOTAL ... ..	6.187.000

## INGRESOS

1. Impuestos directos ...	1.256.000
2. Impuestos indirectos ...	25.000
3. Tasas y otros ingresos ...	628.000
4. Transferencias corrientes ...	1.455.000
5. Ingresos patrimoniales ...	2.227.000
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	50.000
7. Transferencias de capital ... ..	146.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	400.000
TOTAL ... ..	6.187.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario Habl. Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Tit. académica: Diplomado Universitario.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Valoración a efectos de Compl. específico: Dific., Incomp., Resp.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Alba de Cerrato y Cubillas de Cerrato.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Población de Cerrato, 6 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3045

## RIBAS DE CAMPOS

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	1.780.869
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	6.000.880
4. Transferencias corrientes ...	450.300
6. Inversiones reales ... ..	2.499.000
7. Transferencias de capital ... ..	253.325

9. Variación de pasivos financieros ... ..	515.626
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>11.500.000</b>

## INGRESOS

1. Impuestos directos ...	2.241.186
2. Impuestos indirectos ...	45.064
3. Tasas y otros ingresos	1.025.000
4. Transf. corrientes ...	1.948.500
5. Ingresos patrimoniales	3.990.750
7. Transferencias de capital ... ..	2.249.500
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>11.500.000</b>

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario con H. N.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Categoría: Unica.

Tit. académica: Diplomado Universitario.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Valoración a efectos de Compl. específico: Responsabilidad y dificultad técnica.

Edad de jubilación: 65 años.

En Agrupación con: Amusco.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Ribas de Campos, 28 de junio de 1990. — La Alcaldesa, Carmen González.

3071

## TABANERA DE CERRATO

## EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1990, se acordó concertar una operación de crédito con la C.A.M.P. de Salamanca, cuyas características financieras son las siguientes:

Clase de operación: Préstamo.

Entidad con la que se efectúa: Caja de Ahorros y M. de P. de Salamanca.

Destino del crédito: Financiación parcial de la aportación municipal a la obra 228/89 "Urbanización Plaza".

Cuantía de la operación: Un millón.

Plazo de amortización: Tres años.

Tipo de interés: 16 por 100.

Importe anualidad (incluida amortización e intereses): 426.208 pesetas.

Recursos que se afectan en garantía: Los que recauda el propio Ayuntamiento.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tabanera de Cerrato, 12 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3079

## VENTA DE BAÑOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 10 de julio de 1990, el proyecto técnico redactado por don Tomás Cepeda Sáez, Ingeniero de Caminos, de la obra número 47/89, referente a "Sustitución redes saneamiento en Venta de Baños", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de cuatro millones setecientos treinta mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (4.730.264 pesetas).

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, para oír reclamaciones. De conformidad a lo establecido en el art. 4.º del R. D. L. 3/1980, de 14 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños, 12 de julio de 1990. — El Alcalde, Javier Hernández.

3068

## VENTA DE BAÑOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 10 de julio de 1990, el proyecto técnico redactado por don Tomás Cepeda Sáez, Ingeniero de Caminos, de la obra número 113/89, referente a "Reparación del Cementerio en Venta de Baños", incluida en el Plan Provincial de Obras de 1989, por un importe de cuatro millones setecientos cuatro mil pesetas (4.704.000 pesetas).

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, para oír reclamaciones. De conformidad a lo establecido en el art. 4.º del R. D. L. 3/1980, de 14 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños, 12 de julio de 1990. — El Alcalde, Javier Hernández.

3085

## VENTA DE BAÑOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 10 de julio de 1990, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Tomás Cepeda Sáez, referente a la obra núm. 4/89-FC, "Reparación del abastecimiento en Venta de Baños", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de ocho millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesetas (8.795.646).

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, para oír reclamaciones. De conformidad a lo establecido en el art. 4.º del R. D. L. 3/1980, de 14 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños, 12 de julio de 1990. — El Alcalde, Javier Hernández.

3067

## VENTA DE BAÑOS

## EDICTO

Por esta Alcaldía, con fecha 10 de julio de 1990, se ha aprobado la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, en el concurso-oposición, convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local, de promoción interna, que a continuación se indican:

*Relación de admitidos*

- D. Eduardo Javier Alcalde Diez. D. N. I. núm. 12.726.936.
- D. Teodoro Núñez Carazo. D. N. I. núm. 12.718.192.
- D. Leandro González Alonso. D. N. I. núm. 12.735.455.

*Relación de excluidos*

Ninguno.

Contra la presente resolución, podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia de Pa'encia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Lo que hago público para general conocimiento.

Venta de Baños, 12 de julio de 1990.

—El Alcalde, Javier Hernández.

3069

## VILLALUENGA DE LA VEGA

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, se pone en conocimiento de toda persona que pudiera tener interés, que por este Ayuntamiento se ha acordado llevar a cabo las operaciones de deslinde de las fincas que a continuación se detallan:

1.º—Parcela de 7 áreas, que procede de segregación de una parcela de 81 áreas, que fue propiedad de don Ricardo Cortés y Alvarez de Midanda. Linda, Norte, con Joaquín Díez; Sur, finca de este Ayuntamiento, en la que se encuentran enclavadas viviendas de maestros; Este, carretera de Villa'uenga de la Vega, y Oeste, finca de este Ayuntamiento en el que se encuentra enclavado el depósito de abastecimiento de agua.

2.º—Parcela de 3 áreas y 8 centiáreas, segregada de la misma finca matriz que la anterior. Linda, Norte, con finca del Ayuntamiento en la que están enclavadas las Escuelas; Sur, finca matriz, hoy Amaranto Delgado y Andrés Delgado; y Oeste, finca matriz, hoy Amaranto Delgado, Gaudelino Sastre y José Delgado.

3.º—Parcela de 84 centiáreas, segregada de la finca matriz anterior, y en la que se encuentra enclavado el depósito de abastecimiento de agua de este Ayuntamiento. Linda, Norte, Joaquín Díez; Sur, finca matriz, hoy Amaranto Delgado, Gaudelino Sastre y Andrés Delgado; Este, finca propiedad de este Ayuntamiento en la que están enclavadas las Escuelas; y Oeste, con Gaudelino Sastre y Amaranto Delgado.

El deslinde que se pretende de las fincas anteriores, es en relación con la siguiente finca matriz de las que las segregadas descritas proceden, y que a su vez, se ha segregado en las que se describirán a continuación:

4.º—Resto de la finca matriz. Parcela de 70 áreas y 8 centiáreas, antes propiedad de don Ricardo Cortés y Alvarez de Miranda. Linda: Norte, con Joaquín Díez; Sur, arroyo; Este, camino, hoy carretera; y Oeste, Mariano Herro, hoy Francisco González, y Ayuntamiento de Villaluenga.

5.º—Finca núm. 1, al sitio de El Puente en casco de Villaluenga, de 3.500 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas números 2, 3 y 5, que se describirán a continuación; Sur, arroyo; Este, carretera; y Oeste, Francisco González y Ayuntamiento de Villaluenga.

6.º—Finca número 2, al sitio de El Puente. Linda: Norte, Joaquín Díez; Sur, finca número 1; Este, finca número 3; y Oeste, Francisco González. Tiene una superficie de 876 metros cuadrados.

7.º—Finca número 3, al sitio de El Puente. Linda: Norte, Joaquín Díez; Sur, finca número 1; Este, finca número 4; y Oeste, finca número 2. Tiene una superficie de 1.752 metros cuadrados.

8.º—Finca número 4, al mismo sitio que las anteriores. Tiene una superficie de 876 metros cuadrados y linda: Norte, Joaquín Díez; Sur, finca número 1; Este, carretera; y Oeste, finca número 3.

Pertenecen las fincas descritas bajo los números 5, 6, 7 y 8 a don Andrés Delgado Poza, don José Delgado Poza, don Gaudelino Sastre Maeso y don Amaranto Delgado Poza, respectivamente, vecinos todos ellos de Villaluenga de la Vega.

Las operaciones de deslinde tendrán lugar el próximo día 2 de octubre de 1990, a las dieciséis horas, llevándose a cabo en el mismo lugar en que se encuentran las fincas.

Toda persona que tenga interés en el deslinde, podrá presentar en este Ayuntamiento, hasta los veinte días antes de iniciarse las operaciones, cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos.

Villa'uenga de la Vega, 22 de junio de 1990. — El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

2782

## VILLASARRACINO

### EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, los padrones de Impuesto sobre Tasas y Precios Públicos para el año 1990, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes interesados, quienes podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, que han de versar únicamente sobre errores aritméticos o de copia, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna en relación con los Padrones que se exponen (artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y art. 6 del R. D. Ley 1.488/1989, de 1 de diciembre).

### Padrones que se exponen

- Canalones y otros.
  - Entradas de vehículos.
  - Albañales.
  - Alcantarillado.
  - Recogida domiciliaria de basuras.
  - Tribunas y toldos.
  - Ocupación de la vía pública.
- Villasarracino, 10 de julio de 1990.  
—El Alcalde, Felipe Cuadrado.

3041

## VILLAVIUDAS

### EDICTO

Los Presupuestos Generales para 1990, han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de diecinueve millones cien mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ...	4.232.498
2. Impuestos indirectos ...	360.000
3. Tasas y otros ingresos.	3.471.000
4. <b>Transferencias</b> corrientes	4.333.892
5. Ingresos patrimoniales.	6.702.610
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>19.100.000</b>

#### GASTOS

1. Remuneraciones de personal ... ..	5.004.182
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	6.788.164
3. Gastos financieros ...	281.581
4. Transferencias corrientes	300.000
6. Inversiones reales ... ..	4.093.130
7. Transferencias de capital ... ..	2.000.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	632.943
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>19.100.000</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Concurso.  
 Adscrito al grupo: B.  
 Escala: Habilitación Nacional.  
 Subescala: Secretaría - Intervención.  
 Clase: Tercera.  
 Nivel para Compl. de destino: 11.  
 Edad de jubilación: 65 años.

*Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral*

Usos múltiples: Uno fijo.  
 Salario mínimo interprofesional.

*Personal laboral eventual*

Monitor piscinas, a contratar meses julio y agosto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Villaviudas, 10 de julio de 1990. — El Alcalde, César Ruipérez. 3032

**ENTIDADES LOCALES  
 MENORES**

**JUNTA VECINAL DE  
 NAVEROS DE PISUERGA**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José María Santos Martín, de la obra número 132, titulada "Pavimentación en Naveros de Pisuerga", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Naveros de Pisuerga, 9 de julio de 1990. — El Presidente, J. Aurelio. 3001

**JUNTA VECINAL DE  
 VENTOSA DE PISUERGA**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José María Santos Martín, de la obra número 133, titulada "Pavimentación en Ventosa de Pisuerga", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, al objeto de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular durante referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ventosa de Pisuerga, 9 de julio de 1990. — El Presidente, Manuel Ángel Ortega. 3000

**JUNTA VECINAL DE  
 VENTOSA DE PISUERGA**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José María Santos Martín, de la obra número 38, titulada "Conducción de agua y saneamiento en Ventosa de Pisuerga", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de un millón (1.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ventosa de Pisuerga, 9 de julio de 1990. — El Presidente, Manuel Ángel Ortega. 3000

**Documentos expuestos**

**PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

*Ayuntamientos que se citan:*

Fuentes de Nava	3042
Salinas de Pisuerga	3048
Tabanera de Cerrato	3080

**PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**

Habiéndose elaborado el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular, en referido plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

**AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN**

Castrillo de Onielo	3084
Castrillo de Villavega	3040
San Mamés de Campos	3030
Tariego de Cerrato	3026
Villasarracino	3053

**PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamiento que se relacionan, por término de quince (15) días, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, redactado por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda, para el año 1990, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes interesados, quienes podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, que han de versar únicamente sobre errores aritméticos o de copia, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna en relación con el Padrón que se expone. (Art. 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y art. 6 del Real Decreto-Ley 1.448/1989, de 1 de diciembre).

*Ayuntamientos que se relacionan*

Ayuela	3073
Capillas	3075
Castrillo de Villavega	3040
Mantinos	3019
Micieces de Ojeda	3051
Mudá	3043
Payo de Ojeda	3054
San Mamés de Campos	3029
Tabanera de Valdavia	3050
Támara de Campos	3049
Tariego de Cerrato	3026
Torremormojón	3031
Valdeolmillos	3025
Velilla del Río Carrión	3081
Villamartín de Campos	3072